



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1338/2009.-

ZAPALLAR, 07 de Abril del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1130/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 257/2009, de fecha 06 de Abril del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Comisión de servicios al funcionario Señor **LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO**, Chofer D.A.E.M. para desempeñar las funciones en:

Fecha	Destino	Motivo	Monto
05 de Abril de 2009	Viña del Mar	Traslado alumnos Educación Superior.	\$12.288

2° **PAGUESE** al funcionario la suma de \$ 12.288 (doce mil doscientos ochenta y ocho pesos), como comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.03.004.002.000 : "Comisión de Servicio en el País".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER PUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: EDUCACION / Viáticos Fabián Cisternas Acevedo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. EDUCACION.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MGC / DFL / RRHH / JORP / DMN / GARD / JBN / cec.